

Intervención

Expte: 7627/2024

La Sra. Alcaldesa-Presidenta Acctal. de este Ilustre Ayuntamiento, D^a. María del Mar Collado Segovia, en uso de las facultades conferidas por los artículos 21 de la ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente

DECRETO

Vista la Propuesta de modificación del Concejal Delegado de Hacienda, que textualmente expone:

“Vista la necesidad de incrementar el presupuesto del Departamento de Fiestas para hacer frente a las actividades corrientes a desarrollar hasta final del ejercicio en una cuantía de 325.000 euros y, considerando que existe disponible no comprometido en las aplicaciones y proyectos detallados a continuación, es por lo que se propone la presente modificación vía transferencia, sin que ello perjudique o perturbe el buen desarrollo de los servicios, de tal forma que las consignaciones pasarían a ser las siguientes:

PARTIDA INCREMENTADA	MODIFICACIÓN
33800.22610 Festejos Populares	325.000,00
TOTAL	325.000,00
PARTIDAS DECREMENTADAS	MODIFICACIÓN
33800.689 Otros gastos en Inversiones de Bienes Patrimoniales. Fiestas	75.000,00
33400.609 Inv. nueva Infraestructuras y Bienes uso General. Cultura	50.000,00
34200.609 Otras Inv. nuevas Infraestructuras. Deportes	200.000,00
TOTAL	325.000,00

Nº PROYECTO	DESCRIPCIÓN	PARTIDA	BAJA	FINANCIACIÓN
2024/4/INV/8	MONUMENTO AL COFRADE	33800.689	75.000,00	Recursos Generales
2022/4/INV/24	TEATRO BAHÍA	33400.609	25.000,00	Recursos Generales
2022/4/INV/25	TEATRO GUADIARO	33400.609	25.000,00	Recursos Generales
2020/2/INV/16	PABELLÓN CUBIERTA TARAGUILLA	34200.609	200.000,00	Recursos Generales”

Visto el Informe favorable de Intervención en el que se indica que la competencia para la aprobación de esta modificación corresponde al Alcalde-Presidente según la Base 7ª de Ejecución del vigente Presupuesto Municipal, ya que se trata de una transferencia de crédito entre aplicaciones pertenecientes al mismo área de gasto y en virtud de las atribuciones residuales conferidas por el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril (LBRL).





Es por lo que se,

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar la modificación de crédito mediante Transferencia nº 7/2024 para el presente ejercicio económico 2024, en los términos descritos anteriormente.

En San Roque, firma la Sra. Alcaldesa Acctal. del Ilustre Ayuntamiento de San Roque y la Sra. Secretaria General.

Documento firmado electrónicamente al margen

